

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

15556 MONTEBALITO, S.A.

Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración de Montebalito, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, acordó convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará a las once horas del día 25 de junio de 2009, en primera convocatoria, o a las once horas del día 26 de junio de 2009, en segunda, en ambos casos en el Salón Grand Forum A del Hotel AC de Gran Canaria, calle Eduardo Benot, número 3, de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión tanto de Montebalito, Sociedad Anónima, como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Montebalito, Sociedad Anónima, y de la actuación de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al Ejercicio Social cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites estatutariamente establecidos. Cese y nombramiento de Consejeros: ratificación, en su caso, del nombramiento de Consejeros efectuado por el Consejo por cooptación y/o cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.- Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Cuarto.- Información a la Junta de los elementos adicionales incluidos en el informe de gestión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.

Quinto.- Retribución del Órgano de Administración para el ejercicio 2009, dentro de los límites estatutarios.

Sexto.- Informe sobre estado de ejecución del pago a los accionistas de la retribución aprobada en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 14 de diciembre de 2007. Propuesta del Consejo sobre calendario y forma de pago de dicha retribución. Acuerdos a tomar.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de la sociedad dominante Montebalito, Sociedad Anónima, o de derechos de opción sobre acciones, todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en los artículos 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida a tal fin por la Junta General de 24 de junio de 2008.

Octavo.- Delegación a favor del Órgano de Administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir cualquier clase de obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, hasta una cifra máxima de sesenta millones de euros. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de las

emisiones.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar en una o varias veces el capital social en los términos y plazos establecidos en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo incluir tal autorización la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 159.2 de la citada Ley, todo ello según propuesta del Consejo de Administración.

Décimo.- Informe sobre posible aportación al capital de Metainversión, Sociedad Anónima, de los activos inmobiliarios y de las filiales con actividad inmobiliaria. Autorización al Órgano de Administración para llevar a efecto, en su caso, tal aportación.

Undécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Complemento de la convocatoria: Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, el derecho que asiste a aquellos que representen al menos el cinco por ciento del capital social, a solicitar un complemento de la convocatoria incluyendo uno o varios puntos en el Orden del Día precedente, en los términos y plazos que determina el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, y los artículos 104 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los titulares de veinticinco o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta. Será lícita la agrupación de acciones para el derecho de asistencia, debiendo nombrarse en dicho caso un representante único que ejercite el derecho de asistencia y voto en las condiciones exigidas por los preceptos indicados.

Derecho de Representación.- Todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito o por medio de comunicación a distancia que cumpla los requisitos del artículo 105.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de Información: La regulación de información al accionista está prevista en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o mediante su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud, de los siguientes documentos que se someten a la aprobación, o información de la Junta:

Las Cuentas anuales con el contenido determinado en el artículo 172 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondientes al ejercicio económico de 2008 de Montebalito, Sociedad Anónima y de su grupo consolidado.

Los informes de Auditoría correspondientes.

La declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales.

Informe anual de gobierno corporativo e información adicional de los extremos

previstos en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores en relación con la Ley 6/2007 de 12 de abril.

Los informes de los Administradores necesarios para la adopción de acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieran.

El texto de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas.

Todos los documentos citados, podrán consultarse en la página web de la Sociedad: www.montebalito.com

Hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que consideren precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. A estos efectos podrán utilizar la propia página web de la sociedad.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Pedro Solache Guerras.

ID: A090037473-1